

DELEGACIONES DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Fichero 33: Comisiones Provinciales de Valoración

- a) Órgano responsable: Secretarías Generales de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía.
- b) Usos y fines: Facilitar la gestión administrativa mediante la consulta, el control y tramitación de los expedientes de expropiación forzosa.
- c) Personas o colectivos afectados: Cualquier persona física o jurídica propietaria de bienes o derechos.
- d) Procedimiento de recogida de datos: Actas, denuncias y formularios.
- e) Tipo de datos: Datos de carácter identificativo e infracciones administrativas.
- f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
- g) Unidad o Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Secretarías Generales de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía.
- h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel básico.

Fichero 34: Subvenciones de Protección Civil

- a) Órgano responsable: Secretarías Generales de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía.
- b) Usos y fines: Concesión de subvenciones a posibles damnificados; conocimiento de los requisitos de los posibles beneficiarios de la subvención.
- c) Personas o colectivos afectados: Entidades Locales y afectados por daños en casas y enseres provocados por catástrofes.
- d) Procedimiento de recogida de datos: A través de formularios.
- e) Tipo de datos: Datos de carácter identificativo, datos de características personales, datos de circunstancias sociales, datos académicos y profesionales, datos de detalle de empleo, datos económico-financieros.
- f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
- g) Unidad o Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Secretarías Generales de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía.
- h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel medio.

Fichero 35: Videovigilancia en sedes provinciales

- a) Órgano responsable: Secretarías Generales de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía.
- b) Usos y fines: Vigilancia de los accesos a edificios, zonas interiores y garajes en las sedes de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía.
- c) Personas o colectivos afectados: Todas las personas físicas que acceden a las dependencias administrativas de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía.
- d) Procedimiento de recogida de datos: Grabación de imágenes a través de videocámaras conectadas a sistemas de videovigilancia.
- e) Tipo de datos: Datos de carácter identificativo.
- f) Cesiones de datos que se prevén: Fiscalía, Órganos Judiciales y Tribunales para la investigación de delitos y faltas.
- g) Unidad o Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Secretarías Generales de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía.
- h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel básico.

Fichero 36: Datos de procedimientos judiciales

- a) Órgano responsable: Gabinetes Jurídicos de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía.
- b) Usos y fines: Almacenamiento de datos contenidos en los expedientes de procedimientos contencioso-administrativos o de cualquier otra Jurisdicción.
- c) Personas o colectivos afectados: Demandantes y demandados.
- d) Procedimiento de recogida de datos: Documentación recibida de Órganos Judiciales.
- e) Tipo de datos: Datos de carácter identificativo.
- f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
- g) Unidad o Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Gabinetes Jurídicos de las Delegaciones de Gobierno de la Junta de Andalucía.
- h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel básico.

Fichero 37: Catálogo de medios y recursos movilizables de Protección Civil

- a) Órgano responsable: Servicios de Protección Civil de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía.
- b) Usos y fines: Mantener una relación actualizada de entes localizables y movilizables.
- c) Personas o colectivos afectados: Cargos de las Administraciones autonómica y local, voluntarios, técnicos y asesores de Protección Civil y los distintos operativos: Policía Local, Policía Nacional, Policía Autonómica, Guardia Civil, Bomberos, sanitarios y otras personas relacionadas con emergencias.
- d) Procedimiento de recogida de datos: Formularios.
- e) Tipo de datos: Datos de carácter identificativo, datos de movilización y datos de detalle de medios y recursos.
- f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
- g) Unidad o Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Servicios de Protección Civil de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía.
- h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel básico.

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

ORDEN de 9 de julio de 2007, por la que se modifican los Anexos del Decreto 552/2004, de 7 de diciembre, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente y se integra y adscribe a puestos de la misma al personal transferido de la Cuenca Hidrográfica del Sur.

Mediante el Decreto 552/2004, de 7 de diciembre, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, se modificó la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente, motivada por el traspaso de funciones y servicios del Estado a esta Comunidad Autónoma en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos correspondientes a la Cuenca Hidrográfica del Sur, operada por el Real Decreto 2130/2004, de 29 de octubre.

Por Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de 31 de marzo de 2005, ha sido modificada, con efectos del 1 de enero de 2004, la categoría profesional de determinado personal laboral traspasado por el mencionado Decreto. Dicha modificación tiene su fundamento en el Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Único por el que se desarrolla el Acuerdo de Prórroga de 26 de diciembre de 2003.

La Secretaría de la Comisión Mixta de Transferencias ha certificado, con fecha 2 de febrero de 2007, la procedencia de rectificar la categoría profesional del personal afectado, al que, además, deberá adscribirse a puestos de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía pertenecientes a las categorías profesionales que les correspondan.

El Acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma, en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos, anexionado al Real Decreto 2130/2004, de 29 de octubre, prevé en su apartado F.3 que en el supuesto de que fuera necesario introducir correcciones o rectificaciones en las referidas relaciones de personal, se llevará a cabo, previa constatación por ambas Administraciones, mediante certificación expedida por la Secretaría de la Comisión Mixta de Transferencias.

Como consecuencia de todo lo expuesto, de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria cuarta del Decreto 552/2004, de 7 de diciembre, por la que se habilita a la titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública para que mediante orden proceda a efectuar las correcciones o modificaciones necesarias que se deriven de las certificaciones expedidas por la Secretaría de la Comisión Mixta de Transferencias, así como de las demás rectificaciones a que hubiere lugar,

D I S P O N G O

Artículo 1. Modificación del Anexo I del Decreto 552/2004, de 7 de diciembre.

El Anexo I del Decreto 552/2004, de 7 de diciembre, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente y se integra y adscribe a puestos de la misma al personal transferido de la Cuenca Hidrográfica del Sur queda modificado en los términos que se establecen en el Anexo I de esta Orden.

Artículo 2. Modificación del Anexo II del Decreto 552/2004, de 7 de diciembre.

El Anexo II del Decreto 552/2004, de 7 de diciembre, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente y se integra y adscribe a puestos de la misma al personal transferido de la Cuenca Hidrográfica del Sur queda modificado en los términos que se establecen en el Anexo II de esta Orden.

Artículo 3. Modificación del Anexo III del Decreto 552/2004, de 7 de diciembre.

El Anexo III del Decreto 552/2004, de 7 de diciembre, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente y se integra y adscribe a puestos de la misma al personal transferido de la Cuenca Hidrográfica del Sur queda modificado en los términos que se establecen en el Anexo III de esta Orden.

Disposición final única. Efectos de las modificaciones.

Los efectos administrativos y económicos derivados de las modificaciones efectuadas en los anexos del Decreto 552/2004, de 7 de diciembre, contempladas en esta Orden se entenderán producidos desde el día 1 de enero de 2005.

Sevilla, 9 de julio de 2007

MARÍA JOSÉ LÓPEZ GONZÁLEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE / AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA

Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: UNIDAD TRANSITORIA DE AGUAS

CENTRO DESTINO: UN.TRANSITORIA DE AGUAS-ALMERIA

ALMERIA
 AÑADIDOS 11315510 JF.SV. TCO.Y/O MANT. GUARDA FLOVIAL..... 3 L PC,S III JF. SV. TCO.S. Y/O MA 00 XX--- 2.107,08 ALMERIA PLAZAS A EXTINGUIR: 3
 MODIFICADOS

9276610 OFICIALES DE 2ª DE OFICIOS..... 11 L PC,S IV OFICIAL 2* OFICIOS 00 X---- 1.708,92 ALMERIA
 9276610 OFICIAL SEGUNDA OFICIOS..... 8 L PC,S IV OFICIAL 2* OFICIOS 00 X---- 1.708,92 ALMERIA PLAZAS A EXTINGUIR: 8

CENTRO DESTINO: UN.TRANSITORIA DE AGUAS-CADIZ

CADIZ
 AÑADIDOS 11315410 JF.SV. TCO. Y/O MANT.GUARDA FLOVIAL..... 1 L PC,S III JF. SV. TCO.S. Y/O MA 00 XX--- 2.107,08 CADIZ PLAZAS A EXTINGUIR: 1
 MODIFICADOS

9276210 OFICIALES DE 2ª DE OFICIOS..... 9 L S,PC IV OFICIAL 2* OFICIOS 00 X---- 1.708,92 CADIZ
 9276210 OFICIAL SEGUNDA OFICIOS..... 8 L PC,S IV OFICIAL 2* OFICIOS 00 X---- 1.708,92 CADIZ PLAZAS A EXTINGUIR: 8

CENTRO DESTINO: UN.TRANSITORIA DE AGUAS-GRANADA

GRANADA
 AÑADIDOS 11315310 JF.SV. TCO. Y/O MANT.GUARDA FLOVIAL..... 4 L PC,S III JF. SV. TCO.S. Y/O MA 00 XX--- 2.107,08 GRANADA PLAZAS A EXTINGUIR: 4
 MODIFICADOS

9275510 OFICIALES DE 2ª DE OFICIOS..... 19 L S,PC IV OFICIAL 2* OFICIOS 00 X---- 1.708,92 GRANADA
 9275510 OFICIAL SEGUNDA OFICIOS..... 15 L PC,S IV OFICIAL 2* OFICIOS 00 X---- 1.708,92 GRANADA PLAZAS A EXTINGUIR: 15

CENTRO DESTINO: UN.TRANSITORIA DE AGUAS-MALAGA

MALAGA
 AÑADIDOS 11315210 JF.SV. TCO. Y/O MANT.GUARDA FLOVIAL..... 11 L PC,S III JF. SV. TCO.S. Y/O MA 00 XX--- 2.107,08 MALAGA PLAZAS A EXTINGUIR: 11
 MODIFICADOS

9275010 OFICIAL SEGUNDA OFICIOS..... 34 L PC,S IV OFICIAL 2* OFICIOS 00 X---- 1.708,92 MALAGA
 9275010 OFICIAL SEGUNDA OFICIOS..... 23 L PC,S IV OFICIAL 2* OFICIOS 00 X---- 1.708,92 MALAGA PLAZAS A EXTINGUIR: 23